

**COMUNICADO DE SEMAP AL DOCUMENTO: “Consultas médicas auxiliadas en atención primaria, a la búsqueda de un nuevo perfil profesional auxiliar en la consulta médica en AP”**

Con motivo de la publicación de este documento en la Web de la publicación digital “Redacción Médica (Miércoles 18 de Junio de 2008)”, la Secretaria de Comunicación de SEMAP, dado los comentarios y afirmaciones vertidas sobre el rol de la enfermera de Atención Primaria, manifiesta:

El citado documento, firmado por las Vocalías Nacionales de Atención Primaria Urbana, AP rural y médicos de Administraciones públicas del Consejo General del Colegio de Médicos y disponible en [http://www.redaccionmedica.com/~redaccion/omc\\_primaria\\_auxiliar.pdf](http://www.redaccionmedica.com/~redaccion/omc_primaria_auxiliar.pdf), habla de que la falta de una definición “adecuada” de un perfil profesional para los profesionales de Enfermería de Atención Primaria es uno de los problemas actuales de este modelo asistencial, para, a continuación, especificar, no a un nuevo perfil profesional como parece indicar el título del “manifiesto”, sino del viejo puesto del modelo tradicional del auxiliar de la consulta médica.

Se exponen una serie de funciones que en opinión de, estas vocalías, deberían de tener los mencionados Auxiliares de Consulta, entre otras, la declaración de “EDOS y otros registros” o cosas tan peregrinas como “tomar la tensión en consulta en condiciones de confort y temperatura idóneas” o “ayuda al paciente anciano en consulta” por no nombrar la función de “ser testigo en el proceso asistencial”

La Junta directiva de la SEMAP y sus miembros tiene interés en aclarar que

Las competencias de la profesión enfermera está recogida en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de profesiones sanitarias, que especifica en su Artículo 7. “Diplomados sanitarios” y en el apartado de sobre los Enfermeros: *“corresponde a los Diplomados universitarios en Enfermería la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.”*

Es la profesión enfermera la que tiene la responsabilidad de concretar su Rol, buscando, en todo momento la mejora de su aportación a los ciudadanos.

Que ya hace mucho tiempo que solo ayudamos y contribuimos a mejorar la salud de nuestra población y no de otros profesionales de “mayor cualificación”.

Que la salud y los cuidados de los ciudadanos solo se garantizan desde esta visión.

Que una de las cosas que define nuestro trabajo y nuestro quehacer es el trabajo en Equipo y la interdisciplinaridad son elementos que mejoran la salud de los ciudadanos dando cada profesión lo mejor de si misma para este fin común, y el Documento del que hablamos rompe esta filosofía al hablar de estamentos de mayor o de menor categoría.

La visión medicocentrista es, una visión anticuada, ajena a los nuevos modelos de salud y de las directrices de la OMS, negativa para los pacientes, y solo defendida por viejos sectores médicos que buscan, más el mantenimiento de privilegios sociales y económicos que el bienestar de los ciudadanos

La SEMAM ha reivindicado el desarrollo de las competencias de los profesionales de enfermería y la definición de los servicios a los ciudadanos como forma de garantizar la equidad y la calidad de estos cuidados a los ciudadanos, y en el campo de atención primaria, y como forma de dotarla de un nuevo impulso, los países más desarrollados y de nuestro entorno están aumentando el perfil competencial de las enfermeras como puerta de entrada del sistema y entendiendo que, desde el cuidado y el autocuidado, se pueden solucionar muchos de los problemas de salud de los ciudadanos.

Entendemos que este documento se refiere a un nuevo perfil profesional que habría de ser creado en opinión de algunos miembros de escasa representatividad en la Atención Primaria.

Estamos de acuerdo en que se aumente el tiempo de “todos los profesionales” para atender a los ciudadanos y la necesidad de eliminar aspectos burocráticos a los que, las nuevas tecnologías de la información pueden contribuir de forma decisiva.

El aumento de competencias del profesional de enfermería, el trabajo en equipo, la concreción y definición de los servicios de cuidados, así como su difusión a la población y la medición y mejora de los mismos, el aumento de las plantillas de enfermeras y la inclusión del nombre de la enfermera en la tarjeta sanitaria y su libre elección y la puesta en marcha de la gestora de casos,



son, desde nuestro punto de vista, elementos que pueden y deben contribuir a mejorar, tanto la calidad de vida de nuestros ciudadanos, como la de los profesionales sanitarios que, en equipo estamos encargados de mejorarla.

**20 de Junio 2008**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE  
ENFERMERÍA MADRILEÑA DE ATENCIÓN PRIMARIA**